SELLO ... VEINTE
MARA ... AÑO DE MIL
SETE ... VEINTE Y
NUE...

Del maradero propio de esta Ciudad del S.r Conde del Valle de S.
Juan se aze presente dos Una Escalera por la Pared de Adentro para el Rio del
Quarto alto de Estar Enpie En la Pared medianera Con dos maraderos q. ambas
obras no estan Comprendidas En el Remate de la prinzipal Que ambas alua de en
Quenio por Senta R.s de que o can aesta Ciud.d no obstante q. Sumisad, lo pone en
su notizia para q. Resuelba lo q. tenga por Combenie.te Lauiendolo Oido Acordo Se
executen las obras Combiniendo En ello el S.r Conde ala direccion de este R.o Dn
Juan Sixto y se le dis pacse Lizen.ia delos no bentanas d.s a fauor del Arrifize que ello
R.o dlocie En los Esteros de por q. Lo otorgue Dep.ta =

Solar del S.r Dn Juan.d Gomez

El S.r Dn Juan Gomez Regidor Dixo que allegado a su notizia Como en el Camilo
anterior.e de que se auia alido el S.r Sepidio por D.n Alonso Pinero Razionero de la S.ta
Ig.a Lo Cozrato. Un Solar En la Parroquia de S.n Lorenzo para fabricar Casa, y la Ciud.d
lo mando se Pedir y apreziar, y en atenzion a que dicho Solar es Vinculado y pertene
ze a dho S.r Pazzazen de no Pauerse executado Conuiene En Pleito que tiene pen
diente En la R.l Sala de la Granada sobre que delos Vienes de su S.r se Pedifique
y que no es delos Comprehendidos En la R.l facultad y caso que lo sea no se le puede negar
el dzo del tanto de luego Conforme dize la Razzia Suplica ala Ciud.d la Pida que
y la agan uebaud.e a dho S.r que zaprouo a obzarlo dandole Termino Competente
y Auiendolo Oido, y Aliendose de esta dha Sala dho Sinor temendo se Pueda Jurifica
de su pretens.n Sin embargo delo Resuelto En el Camilo anterior.e le conzedio el dzo del tan
to y que se exenzia a dho Solar y le conzedio Otro año de termino para que lo Pedifique
y Acordo se Ponga al marzo en dello acuerdo q. se no tenga efecto, y que se aga Saber
al Regidor D.n Alonso Pinero =

En onze de enero de 1729 se Pauesa Saueres Conziguo a D.n Alonso Pinero =

S. Las Regazos en los Pozos de la Nieve

El S.r Dn Juan Alcamora Reg.or Procur.or Gen.l Dixo que Auiendo asistido ala Necesidad
de la Nieve en la Sierra de Guadarrama Se Sorden de esta Ciud.d a Quitar las cadenas del pozo
del Rincon que estan quebradas En el todo, y aunque ana se gastado asta el esteno de algun
Oracan le parezera al que dize no que dexen por que quizieza Obrezan padezian las pare
des y las que estan sin quebranto a guno y de dexarse de quebrazian las cadenas y menos
Puedan por el peso de la Cubierta que con el Compuso que Sirzieza En las Corre de xas
de los lados las paxedes se Obrezan Tambien quebrantado. Y no auiendo nada de esto
se Ganquetrado Unicamente por el peso que tienen en el Sus Cadenas temendo Sin
quietud a al mas de tanto Letras en palmadas en el medio, y paxa ello de ocadas ame
dia madera para azer Igual el Empalme; Esto y lo que se le paxeze al que dize que no
es necesario estar la Cubierta ad.o pozo como Lo Supuesto Sino Empalmar las Ca
denas quebradas Con barras de Fierro Una abaxo y otra arriba q. clauadas Con
clauos de anuedia Vara por q. Coxanto de la Cadena y las dos barras, y en nere